

PRESIDENTE

Son facultades y deberes del Presidente.

- I. Ejercer la representación legal de la Comisión Estatal ;
- II. Someter a la consideración del Consejo la designación del Secretario Ejecutivo;
- III. Ejecutar los acuerdos emitidos por el Consejo;
- IV. Conducir el funcionamiento de la Comisión Estatal, vigilando el cumplimiento de su objeto y programas;
- V. Nombrar y remover a los servidores públicos de la Comisión Estatal;
- VI. Ordenar los trámites e investigaciones pertinentes, a efecto de cumplir cabalmente con el objeto de la Comisión Estatal;
- VII. Turnar los asuntos sometidos a la Comisión Estatal e instruir a las diferentes Unidades Administrativas el despacho de los asuntos de su competencia;
- VIII. Resolver acerca de los casos de recusación del personal de conciliación y arbitraje;
- IX. Proponer la emisión de las recomendaciones, dictámenes médicos y laudos en asuntos de la competencia de la Comisión Estatal;
- X. Delegar facultades en Servidores Públicos subalternos;
- XI. Establecer, de conformidad con el Reglamento Interno, las Unidades administrativas, de Servicio Técnico, de Apoyo y Asesoría, necesarias para el desarrollo de las funciones de la Comisión Estatal;
- XII. Remitir anualmente el informe que rinda el Consejo al Titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura Local procurando que ese informe sea difundido ampliamente entre la sociedad;
- XIII. Llevar a cabo los Procedimientos de Conciliación y los de Arbitraje Médico, de conformidad con el Reglamento que al efecto expida el Consejo;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones así como de los convenios que se deriven de los procedimientos de conciliación y los arbitrajes respectivos;
- XV. Ejecutar el Presupuesto de Egresos;
- XVI. Someter a Consideración y aprobación del Consejo el Reglamento Interno, y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de la Comisión Estatal;
- XVII. Solicitar todo tipo de información a los usuarios y prestadores de servicios médicos y realizar las investigaciones pertinentes; a efecto de cumplir cabalmente con las atribuciones del organismo.